Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
SALIDA
RS1902041
Registro Auxiliar 12 JUL. 2019
Sevilla

GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, S.L.
Autovía A-92, km 189, 3º planta
18300 Loja (Granada)

Expediente: 01/2019
Asunto: Requerimiento de documentación previa a la adjudicación
Título: concesión del servicio de ambigú en el marco del Programa Lorca y Granada en los Jardines del Generalife 2019

En Sevilla, a 12 JUL. 2019

La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, clasificadas las ofertas admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, propone la adjudicación del contrato de concesión del servicio de ambigú en el marco del Programa Lorca y Granada en los Jardines del Generalife 2019 a la entidad GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, S.L.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con carácter previo a la adjudicación, deberá presentar en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento en la Plataforma de Contratación, la documentación que se detalla en el apartado 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares si no se hubiera aportado con anterioridad. En particular, la relacionada en los apartados:

a) La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

f) Obligaciones tributarias.

g) Obligaciones con la Seguridad Social.

h) Impuesto de Actividades Económicas.

j) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. En los términos descritos en este apartado, se requiere a la licitadora que acredite la elaboración, aplicación y vigencia efectiva de un Plan de Igualdad, habiendo declarado en la documentación administrativa contar con una plantilla de 350 trabajadores y aportado certificado de disponer de tales medidas.

k) Garantía definitiva.

Asimismo, de conformidad con el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y con el apartado 13 del pliego de prescripciones técnicas, deberá acreditar disponer de un seguro de responsabilidad civil suficiente y en vigor para el periodo de duración del contrato.

Por último, se le comunica que si en el plazo concedido no presenta la documentación requerida, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fdo.: Santiago Machuca Rodríguez
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
JURÍDICOS Y CONTRATACIÓN

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es